
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 680321/37/2021, El o la (los) C. TOMASA SARA NAPOLES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE HERMOSILLO ESQ. MONTERREY S/N, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, Municipio de METEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 19.50 MTS. CON ISABEL SARA NAPOLES. AL SUR: 19.50 MTS. CON CALLE HERMOSILLO. AL ORIENTE: 18.30 MTS. CON PATRICIA TORRES GONZALEZ. AL PONIENTE: 18.30 MTS. CON CALLE MONTERREY. Con una superficie aproximada de: 357.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 2 de Marzo del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZGARDUÑO.-RÚBRICA.

1506.- 11, 16 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **50,861** de fecha **24** de **Febrero** de **2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **NICOLASA ZAPATA LÓPEZ**, a solicitud de los señores **JOSÉ LUIS CORTÉS ZAPATA**, **CLAUDIA CORTÉS ZAPATA**, **LUCIANA CORTÉS ZAPATA** e **IRENE CORTÉS ZAPATA**, por su propio derecho, aceptan la herencia instituida a su favor y la señora **CLAUDIA CORTÉS ZAPATA**, acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 24 DE FEBRERO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

341-A1.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro, volumen dos mil noventa y cuatro, otorgada el día veintiuno de febrero de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FELIX MARTINEZ GUERRERO**, también conocido como **FELIX MARTINEZ y/o J. FELIX MARTINEZ GUERRERO** de la cual se deriva: **I.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACIÓN Y CONFORMIDAD; y III.- LA DESIGNACIÓN DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **GUILLERMINA AVILA VASQUEZ, VICTOR HUGO, JAZMIN, YADHEE, Y YAREDH**, todos estos últimos de apellidos **MARTINEZ AVILA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de febrero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

342-A1.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,392 de fecha 24 de febrero de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **SANDRA MÓNICA GUTIÉRREZ NAJAR**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SUSANA NAJAR LOMELI**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **SANDRA MÓNICA GUTIÉRREZ NAJAR**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

343-A1.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES**, del **LIBRO DOSCIENTOS VEINTINUEVE**, de fecha **catorce de febrero de dos mil veintidós**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **JORGE LUIS DE LOS SANTOS ROVIRA**, que otorgaron doña **ALICIA GODINEZ PUEBLA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, don **JORGE ENRIQUE DE LOS SANTOS GODÍNEZ**, por su propio derecho, y como apoderado general de su hermana doña **MYRNA ALICIA DE LOS SANTOS GODÍNEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 18 de febrero de 2022.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

344-A1.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. **ROSA MARIA REED PADILLA**, NOTARIA **107** ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **15,557**, de fecha 31 de enero de 2022, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita, se inició el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Pedro Gustavo Prado Prado, que denunciaron los señores **María Antonia Martínez Rubio**, (**también conocida como Ma Antonieta Martínez Rubio**, **María Antonieta Martínez de Prado** y **Ma Antonieta Martínez de Prado**); en su carácter de cónyuge supérstite, **Raúl**, **Lilia**, **Marisela**, **Roberto** y **Araceli**, todos de apellidos **Prado Martínez**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y como presuntos únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 14 de febrero de dos mil veintidós.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

346-A1.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 970, de fecha 16 de febrero del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESTHER BARRERA JIMÉNEZ**, a solicitud de los señores **MARÍA EUGENIA ROCHA BARRERA**, **FERNANDO GÁNDARA BARRERA**, **DAVID GÁNDARA BARRERA**, **CONCEPCIÓN LETICIA GÁNDARA BARRERA** y **RUBÉN GÁNDARA BARRERA**, en su carácter de únicos y universales herederos y albaceas.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1322.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,235**, de fecha **29 de octubre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Armando Vargas y Idiáquez**, también conocido con los nombres de **Armando Vargas Idiaques, Armando Vargas y Idiáquez y Armando Vargas Ydiáquez**, que otorgaron la señora **Aurora Vargas y Ríos**, también conocida como **María Aurora Vargas Ríos de Agüero**, representada por el señor **Gustavo Adolfo Agüero Vargas, "Herederas"** y **"Albacea"**, el señor **Guillermo Armando de Jesús Hernández Vargas** y la señorita **Margarita Rosa Hernández Vargas**, en su carácter de **"Herederas"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1330.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,234**, de fecha **29 de octubre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **Margarita Ríos Espinoza**, también conocida con los nombres de **Margarita Ríos Espinoza de Vargas y Margarita Ríos de Vargas**, que otorgaron la señora **Aurora Vargas y Ríos**, también conocida como **María Aurora Vargas Ríos de Agüero**, representada por el señor **Gustavo Adolfo Agüero Vargas, "Herederas"** y **"Albacea"**, el señor **Guillermo Armando de Jesús Hernández Vargas** y la señorita **Margarita Rosa Hernández Vargas**, en su carácter de **"Herederas"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1331.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,723**, del volumen **1,430**, de fecha siete de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS GLEUDA IBARRA ALMANZA TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE BEATRIZ IBARRA DE MIRANDA**, que formalizan como presuntos herederos los señores **WENDY, LUIS EDGAR y MA. DEL ROCIO, TODOS DE APELLIDOS MIRANDA IBARRA**, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión, quienes acreditan su entroncamiento con copias certificadas de actas de nacimiento, así como el acta de defunción respectiva, por lo que las personas antes señalada manifestaron su consentimiento y

autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1339.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **74,987**, del volumen **1,436**, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS REMEDIOS GONZÁLEZ GALICIA**, que formalizan como presuntos herederos los señores **JOSÉ LUIS MADRID GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR ESTRADA GONZÁLEZ y OFELIA SALAZAR GONZÁLEZ, estas dos últimas debidamente representadas por su apoderado el propio señor JOSÉ LUIS MADRID GONZÁLEZ**, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión, **QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LAS SEÑORAS **MARÍA DEL PILAR ESTRADA GONZÁLEZ y OFELIA SALAZAR GONZÁLEZ, debidamente representadas por su apoderado el señor JOSÉ LUIS MADRID GONZÁLEZ, (de cuya personalidad se hará mención con posterioridad)**, en su carácter de hijas legítimas de la de cujus **REMEDIOS GONZÁLEZ GALICIA**, quienes acreditan su entroncamiento con copias certificadas de actas de nacimiento, así como el acta de defunción, por lo que las personas antes señalada manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1340.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, a 24 de febrero de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "122,765", ante mí, el veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **MARÍA DEL ROSARIO VALVERDE FLORES**, que otorgó el señor José Trinidad León Aragón también conocido como Trinidad León Aragón, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

1343.-7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil doscientos veinte, de fecha uno de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ANA GUTIERREZ SANCHEZ, FABIOLA AGUILAR GUTIERREZ y MARIO AGUILAR GUTIERREZ**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARIO AGUILAR GODINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **MARIO AGUILAR GODINEZ**, ocurrida el día cuatro de mayo del año dos mil veinte.
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora **ANA GUTIERREZ SANCHEZ**; y.
- 3.- Nacimiento de los señores **ANA GUTIERREZ SANCHEZ, FABIOLA AGUILAR GUTIERREZ y MARIO AGUILAR GUTIERREZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de febrero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

1367.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**39,995**” de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **ALEJANDRO AGUILAR GARCIA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DOMINGUEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DOMINGUEZ**, ocurrida el día veinticinco de diciembre del año dos mil veinte.

2.- Nacimiento del señor **ALEJANDRO AGUILAR GARCIA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 28 de febrero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

1368.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**40,214**” de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JUVENCIO JUAREZ PARRA, GERARDO y ADELA de apellidos JUAREZ FLORES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA DOMINGA FLORES OLAYA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **DOMINGA FLORES OLAYA**, ocurrida el día quince de diciembre del año dos mil catorce.
- 2.- Matrimonio del señor **JUBENCIO JUAREZ PARRA** con la de cujus.
- 3.- Nacimiento de los señores **JUVENCIO JUAREZ PARRA, GERARDO y ADELA de apellidos JUAREZ FLORES**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 28 de febrero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

1369.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número 70,548 del Volumen Ordinario 1888 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintitrés de febrero del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GRACIELA GARCÍA MANZANARES**; por los señores **ERIKA ALVAREZ GARCÍA, NANCY ALVAREZ GARCÍA** y **RODRIGO ARTURO ALVAREZ GARCÍA**, en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos herederos de la de cujus.

Toluca, Méx., 23 de Febrero de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.
PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1372.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO MONTES DE OCA CASTRO**

Mediante instrumento número siete mil seiscientos cincuenta y cinco, extendido el día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, la señora **HILDA MONTES DE OCA LÓPEZ**, por su propio derecho en su calidad de hija, heredera universal y albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **FERNANDO MONTES DE OCA CASTRO**, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICÓ** la sucesión testamentaria de su finado padre, el señor **FERNANDO MONTES DE OCA CASTRO**, **RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "El Economista".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de febrero de 2022.

1374.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS**, de fecha once de febrero de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO FRANCO LÓPEZ**, que otorgaron los señores **DELIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, JOSÉ FERNANDO FRANCO GUTIÉRREZ, CARLOS ENRIQUE FRANCO GUTIÉRREZ Y MARÍA ALEJANDRA FRANCO GUTIÉRREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

1376.- 7 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento **74,783** del volumen **1,913** ordinario, otorgado ante mi fe el día **22** de febrero del año **2022**, se hizo constar **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ALEJANDRO LARA LIBERATO** que se otorgó a solicitud de la señora **ROSA FRANCISCA ROCHA CHI** por su propio derecho y en su carácter de cónyuge supérstite, y la señora **ALEJANDRA LARA ROCHA** por su propio derecho, en su carácter de hija única del de cujus; teniéndose por demostrado el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento familiar con el autor de la sucesión, por lo que se giraran atentos oficios al C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México y al C. Registrador del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan, a fin de que se informe si en esas oficinas existe disposición Testamentaria otorgada por el de cujus, y una vez recibidos, se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, por medio de dicho instrumento, la señora **ALEJANDRA LARA ROCHA**, en su carácter de hija única del de cujus, manifestó su voluntad para repudiar los derechos hereditarios que le pudieran llegar a corresponder en la referida sucesión.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **22 DE FEBRERO DEL 2022.**

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1593.- 16 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento No. **74,760**, del volumen **1920 Ordinario**, de fecha **11** de febrero de **2022**, otorgado ante mí, se hicieron constar los siguientes actos: LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **EDUARDO HAIAT COHEN**, que otorgan los señores MOISÉS HAIAT COHEN, SARA GUINDIC KONIK, ISIDORO HAIAT KITSCHA, EMILIO HAIAT KITSCHA, EDUARDO HAIAT SAAD, VÍCTOR HAIAT SAAD y ELISA HAIAT SAAD. Los señores SARA GUINDIC KONIK, ISIDORO HAIAT KITSCHA, EMILIO HAIAT KITSCHA, EDUARDO HAIAT SAAD, VÍCTOR HAIAT SAAD y ELISA HAIAT SAAD, aceptaron la herencia y los legados instituidos a cada uno en su favor, así como los derechos que les correspondan. Se designó al señor MOISÉS HAIAT COHEN como ALBACEA de la citada Sucesión Testamentaria, quien aceptó el cargo conferido, el cual, declaró y expresó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a **04** de marzo del año **2022**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1594.- 16 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **69,057**, del Volumen **1,177**, de fecha **19** de **Noviembre** del año **2021**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS VELAZQUEZ BARROSO**, que otorgan los señores **ANGELICA GAYTAN VARGAS, TANIA VELAZQUEZ GAYTAN** y **IAN VELAZQUEZ GAYTAN** en su carácter de cónyuge y descendientes; como PRESUNTOS HEREDEROS del autor de la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 07 de marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1595.- 16 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO 136,002 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MINERVA LOPEZ DE LOS SANTOS, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR LOS NOMBRES DE MINERVA LOPEZ DE LOS SANTOS Y MINERVA LOPEZ SANTOS DE HUERTA, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MINERVA LOPEZ DE LOS SANTOS, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR LOS NOMBRES DE MINERVA LOPEZ DE LOS SANTOS Y MINERVA LOPEZ SANTOS DE HUERTA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

1596.-16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **15,788** del volumen ordinario **334**, de fecha **21** de **enero** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación acumulada de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **FLORENTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y **MARÍA MARTÍN GUTIÉRREZ**, a solicitud de los señores **EVANGELINA HERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ MARTÍN, RAFAEL HERNÁNDEZ MARTÍN, ARTURO HERNÁNDEZ MARTÍN, EDGAR FLORENTINO HERNÁNDEZ MARTÍN, JAIME HERNÁNDEZ MARTÍN, TERESITA HERNÁNDEZ MARTÍN** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **TERESITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**) y **FERNANDO HERNÁNDEZ MARTÍN** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **FERNANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**), todos ellos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta y como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio de los señores **FLORENTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y **MARÍA MARTÍN GUTIÉRREZ**, documentales con las que acreditaron su fallecimiento y vínculo matrimonial, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento de los otorgantes, en las que consta el entroncamiento con los causantes de las sucesiones, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 03 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1599.- 16 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número mil **cuatrocientos cincuenta y dos**, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **Manuel Molina Chavarria**, (quien en vida también acostumbró a usar el nombre de **Manuel Molina**), que otorgaron los señores **Laura Jiménez Valgañón, Omar Molina Jiménez, Leticia Molina Jiménez y Brenda Molina Jiménez**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción y matrimonio del autor de la sucesión y de las actas de nacimiento con las que se acreditó el entroncamiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

413-A1.- 16 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES**, de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **MARCELINO RAMÍREZ DÁVILA**, que otorgo la señora **GUADALUPE ANTONIA ORTIZ ZAVALA**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ANGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

414-A1.- 16 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,085** firmada con fecha 17 de febrero del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA PEREZ DIAZ**, que otorgaron, el señor **IGNACIO VALADEZ GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSE LUIS, ROBERTO, FRANCISCO JAVIER, FERNANDO, CLAUDIA MARIBEL, PATRICIA, JORGE y JUAN CARLOS** todos de apellidos **VALADEZ PEREZ**, todos en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de febrero del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

415-A1.- 16 y 29 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MA. DEL CARMEN RIVERO VIQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NUMERO DE FOLIADOR **5565**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 964, VOLUMEN 698, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, VOLUMEN ESPECIAL: CUARENTA Y DOS DE FECHA DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE RAMÓN MIRANDA GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO, DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ESPECIAL EN LA QUE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL I.- CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, MA. DEL CARMEN RIVERO VIQUEZ, EL LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", DE OTRA PARTE "CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR VICENTE NAVES RAMOS, PERSONALIDAD A LA QUE CON POSTERIORIDAD SE HARA MERITO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO POR ELÍAS PÉREZ DÍAZ; II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "EL INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO Y POR OTRA PARTE MA. DEL CARMEN RIVERO VIQUEZ, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL MARCADA CON LA LETRA D DEL LOTE CONDOMINIAL DIEZ DE LA MANZANA VEINTICINCO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LOS ALAMOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA 10D, Sup. Privativa 10D 61.125 M2 (INCLUYE AREA DE DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA PROPIA) PROTOTIPO: CX-16.00x15.00-1R 1N, EN PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 2.800 M Y 1.250 M CON ACCESO Y COCHERA PROPIA, AL SURESTE: EN 5.000 M Y 5.300 M CON CASA 10C PATIO DE SERV. Y JARDIN PRIVATIVO, AL SUROESTE: EN 1.150 M Y 2.900 M CON PATIO DE SERV, DE CASA 10D Y CASA 7ª, AL NOROESTE: EN 9.550 M Y 0.750 M CON CASA 9B, 9C, 9D Y ACCESO, SUP. 21.169 M2, COCHERA Y ACCESO AL NOROESTE EN 4.075 M CON VIALIDAD, AL SURESTE EN 4.675 M Y 0.750 M CON COCHERA DE CASA 10C Y CASA 10D, AL SUROESTE EN 1.250 M Y 2.825 M CON CASA 10D, AL NOROESTE EN 5.425 M CON CASA 9ª, SUP. 2.300 M2, PATIO DE SERVICIO AL NOROESTE EN 1.150 M CON CASA 10D, AL SURESTE: EN 2.000 M Y 0.750 M CON PATIO DE SERV. DE CASA 10C, AL SUROESTE: EN 1.150 M CON JARDIN PRIVATIVO, AL NOROESTE EN 2.000 M CON CASA 10D, JARDIN PRIVATIVO, AL NOROESTE EN 1.150 M CON PATIO DE SERVICIO, AL SURESTE EN 3.325 M CON JARDIN CASA 10D, AL SUROESTE: EN 1.150 M CON CASA 7ª, AL NOROESTE: EN 3.325 M CON CASA 10D. CON UNA SUPERFICIE DE 61.125 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

357-A1.- 8, 11 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO PEREZ RUIZ ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA BUENAVENTURA RUIZ RUIZ TAMBIEN CONOCIDA ESPERANZA RUIZ RUIZ Y ESPERANZA RUIZ DE PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1169, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 273/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 32 MANZANA 128. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 8.50 MTS CON CALLE FUENTE DE PROMETEO.

AL SE: EN 8.50 MTS CON LOTE 34.

AL NE: EN 17.50 MTS CON LOTE 33.

AL SO: EN 17.50 MTS CON LOTE 31.

SUPERFICE: 148.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

358-A1.- 8, 11 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSÉ BUENAVENTURA VILLALOBOS MENDOZA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5756**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 957 DEL VOLUMEN 485 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2001, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO QUINIENTOS VEINTIUNO, DE FECHA VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO, DE ESTE DISTRITO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, COMPARECEN EL SEÑOR LICENCIADO FEDERICO DE JESUS BARROSO ALARCÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD “UNILEVER DE MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD “AXA ALIMENTOS OPERACIONES”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA A SOLICITAR DEL SUSCRITO NOTARIO: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL “EL TREBOL TEPOZOTLAN”, UBICADO EN LA FRACCIÓN PONIENTE DEL RANCHO DE SAN FRANCISCO JAVIER, DENOMINADO “LOS CAPULINES”, MUNICIPIO DE TEPOZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE: EN OCHENTA Y DOS METROS CON AVENIDA DEL PARQUE HOY AVENIDA DE LA INDUSTRIA, AL NORTE: EN CINCUENTA Y CINCO METROS, CON ÁREA DE DONACIÓN. AL NORORIENTE: EN CIENTO VEINTITRÉS METROS EN LÍNEA QUEBRADA, CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL SUR: EN CIENTO SESENTA METROS, CON LOTE VEINTITRES. CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1380.-8, 11 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. DR. RODOLFO SANTOS GONZALEZ SALCEDO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **00186**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 360 DEL VOLUMEN 694 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 5,042 CINCO MIL CUARENTA Y DOS, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO CCXII DOSCIENTOS DOCE, AÑO DOS MIL OCHO EN LA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HIZO CONSTAR: I.- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTROGA BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00245 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARÁ MERITO, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", Y POR OTRA PARTE ISMAEL PÉREZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE ADQUIRIENTE", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR SU APODERADO, EL LICENCIADO JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ. II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE, ISMAEL PEREZ, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, ROSALÍA GONZÁLEZ RUÍZ; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 62 SESENTA Y DOS, DEL LOTE 6 SEIS, DE LA MANZANA V CINCO ROMANO DE LA CALLE CIVILIZACIÓN TOLTECA NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "ANTIGUA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: NORTE: EN 2.50 M CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); Y EN 2.80 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 45 Y 44; ESTE: EN 8.65 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 63.- SUR: EN 4.05 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 1.25 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 61.- OESTE: EN 5.20 M. Y 1.94 M. CON PLANTA BAJA Y PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA No. 61 Y EN 1.51 M, CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA.- EN PLANTA ALTA: NORTE: EN 2.50 M CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO) Y EN 2.80 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 45 Y 44.- ESTE: EN 8.65 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 63.- SUR: EN 2.80 M. CON BALCÓN DE LA MISMA VIVIENDA; Y EN 2.50 M CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 61.- OESTE: EN 5.20 M. Y 1.94 M CON PLANTA ALTA Y CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA No. 61; Y EN 1.51 M CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA.- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. AREA CONSTRUIDA 72.75 M2.; PORCENTAJE DE INDIVISOS: 23.5053%.

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1486.- 11, 16 y 22 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PERFECTO MONROY PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 2031 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1339/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 6 MANZANA 68 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 5.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 7.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL NIÑO.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 15.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

72-B1.-11, 16 y 22 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, LA C. MARTHA MARTINIANA FLORES, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 478, DEL VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 03 DE JUNIO DE 1959, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE TEMPORAL DENOMINADO “LA IGLESIA”, UBICADO EN EL PUEBLO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE SEISCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (670 M2), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTISEIS METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON ISABEL MORALES; AL SUR EN VEINTISEIS METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON ROSENDO ROMERO; AL ORIENTE EN VENTICUATRO METROS, SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON ROBERTA GONZÁÑEZ (SIC); Y AL PONIENTE, EN VENTICINCO METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON CALLEJÓN DE LA IGLESIA”, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE VICTORIA ROMERO DE ROSAS; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

381-A1.- 11, 16 y 22 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 17 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 28 de febrero de 2022, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%20202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

1590.- 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **QUIEN SE OSTENTE (N), COMPROTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO (CALLE SIN NOMBRE), MARCADO CON EL LOTE 15 DEL CERRO DE AMOLOC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y/O CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, BARRIO JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el agente del Ministerio Público, en fecha nueve de marzo del dos mil veinte, dentro de la carpeta de investigación **NEZ/FSO/FSO/062/192111/19/07**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de Secuestro; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble antes citado, en la oficina ubicada en Avenida Ejército del Trabajo, sin número, edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; por lo que, en caso de comparecer, el bien causara abandono a favor del Estado.

LIC. ANGÉLICA GARCÍA GARCÍA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.-RÚBRICA.

1591.- 16 y 28 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de diciembre de 2021.

Que en fecha 17 de diciembre de 2021, el Licenciado Luis Octavio Hermoso y Colín, Notario Público número 89 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 15, Volumen 26, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 29, manzana 29, del Fraccionamiento “Los Pastores”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 150.00 METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en 15 METROS, con lote número 30; - - - - al SUR en 15 METROS, con lote número 28; - - - - al ESTE, en 10 METROS con la Aurora; - - - - al PONIENTE, en 10 METROS, con el Lote número 13; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

416-A1.- 16, 22 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de diciembre de 2021.

Que en fecha 15 de diciembre de 2021, el C. Javier Quirino Bedolla Moreno, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 209, Volumen 18, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número VEINTISIETE, de la manzana TRES, de la Colonia “Rosa de Castilla”, ubicado en el Pueblo de San Luis Tlatilco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en VEINTE METROS, con lote 28 - - - - al SUR, en VEINTE METROS con lote 26; - - - - al ORIENTE, en OCHO METROS, con lote 30; - - - - y al PONIENTE, en OCHO METROS, con calle; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

417-A1.- 16, 22 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, LA C. MARIA CRISTINA MERA SALDIVAR, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 551, DEL VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 23 DE AGOSTO DE 1982, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA DERECHA INFERIOR "A".- SE LOCALIZA EN DOS NIVELES Y SE LLEGA POR LA CIRCULACIÓN RESPECTIVA DEL AREA COMÚN.- CONSTA DE ESTANCIA-COMEDOR, BAÑO, MEDIO BAÑO, COCINA, TRES RECAMARAS, ZONA DE LAVADEROS, ESCALERAS INTERIORES Y TERRAZAS EN LA PARTE POSTERIOR Y UN COSTADO DE LA COCINA.- TIENE UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE DESCUBIERTA DE TREINTA Y OCHO METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. LAS COLINDANCIAS DE LA PARTE CUBIERTA SON LAS SIGUIENTES: EN NIVEL + 1.40 PLANTA BAJA: DIAGONAL IZQUIERDA ARRIBA EN CUATRO METROS QUINCE CENTÍMETROS, CON AREA COMÚN; DIAGONAL IZQUIERDA EN CUARENTA CENTÍMETROS, CON AREA COMÚN; ATRÁS EN CUATRO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS, CON TERRENO FIRME; DIAGONAL DERECHA ARRIBA EN CUATRO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON SU PROPIA TERRAZA; A LA DERECHA EN DOS METROS SETENTA Y UN CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL FRENTE EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS, CON JARDÍN EXTERIOR; DIAGONAL DERECHA ABAJO EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS, CON JARDÍN EXTERIOR; AL FRENTE EN CUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON JARDÍN EXTERIOR; DIAGONAL IZQUIERDA ABAJO EN TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS, CON JARDÍN EXTERIOR; A LA IZQUIERDA EN UN METRO VEINTE CENTÍMETROS, CON AREA COMÚN.- EN NIVEL + 3.90 PLANTA MEDIA: DIAGONAL IZQUIERDA ABAJO EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON ESTANCIA DEL DEPARTAMENTO "B" Y CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON AREA COMÚN; DIAGONAL IZQUIERDA ABAJO EN TRES METROS, CON SU PROPIA TERRAZA; DIAGONAL IZQUIERDA ARRIBA EN SEIS METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, CON SU PROPIA TERRAZA; DIAGONAL DERECHA ARRIBA EN SEIS METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON SU PROPIA TERRAZA; DIAGONAL DERECHA ABAJO EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON SU PROPIA TERRAZA; DIAGONAL DERECHA ARRIBA EN UN METRO, CON SU PROPIA TERRAZA; DIAGONAL DERECHA ABAJO EN TRES METROS, CON MEDIO BAÑO DEL DEPARTAMENTO "B". PLANTA BAJA: ARRIBA CON ENTREPISO DEL DEPARTAMENTO "B" Y ABAJO CON SUELO FIRME. PLANTA MEDIA: ARRIBA CON ENTREPISO DEL DEPARTAMENTO "B" Y ABAJO CON SUELO FIRME.- LAS COLINDANCIAS DE LAS PARTES DESCUBIERTAS SON LAS SIGUIENTES: TREINTA Y OCHO METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. TERRAZA DERECHA DELANTERA: A LA DERECHA EN TRES METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; DIAGONAL IZQUIERDA EN CUATRO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON SU PROPIA COCINA, MEDIO BAÑO Y CUARTO; ATRÁS EN TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON TERRENO FIRME.- TERRAZA DERECHA POSTERIOR: AL FRENTE EN TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON SU PROPIA TERRAZA; DIAGONAL IZQUIERDA ABAJO EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON SU PROPIA RECÁMARA; DIAGONAL IZQUIERDA ARRIBA EN SEIS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON SUS PROPIAS RECÁMARAS; A LA IZQUIERDA EN VEINTE CENTÍMETROS, CON SU PROPIA TERRAZA; ATRÁS EN CINCO METROS, CON TERRENO FIRME; A LA DERECHA EN SIETE METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR. TERRAZA IZQUIERDA POSTERIOR: AL FRENTE EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON AREA COMÚN; A LA IZQUIERDA EN SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON TERRAZA DEL DEPARTAMENTO "C"; ATRÁS EN CINCO METROS CON TERRENO FIRME; A LA DERECHA EN VEINTE CENTÍMETROS, CON SU PROPIA TERRAZA; DIAGONAL DERECHA ARRIBA EN SEIS METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, CON SUS PROPIAS RECÁMARAS; DIAGONAL DERECHA ABAJO EN TRES METROS, CON SU PROPIA RECÁMARA., Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANTONIO MARTINEZ GOMEZ Y MARIA CRISTINA MERA SALDIVAR DE MARTINEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.

418-A1.- 16, 22 y 25 marzo.